



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 30 de septiembre de 1986

Año V. Núm. 116

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO		
Orden de 19 de septiembre, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se regulan las condiciones técnico-sanitarias para el transporte y distribución de carnes y despojos en la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.306	

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		
Bases de la oposición para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Municipal de Arnedo	1.306	Relación definitiva de aspirantes excluidos a la Oposición para la provisión de 20 plazas de Auxiliares de Administración 1.307
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO		
Relación definitiva de aspirantes excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de 25 plazas de Operarios de obras y servicios municipales	1.307	Relación definitiva de aspirantes excluidos a la Oposición para la provisión de 8 plazas de Policías Municipales 1.307
		Composición del Tribunal Calificador de la Convocatoria para la provisión de 25 Operarios Obras y Servicios publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 21.6.1986 1.307

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA			AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA	
Contribuciones especiales por varias obras municipales	1.307		Padrón para la exacción de la tasa por alcantarillado	1.309
AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA			AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Aprobación inicial del Presupuesto de 1986	1.308		Expediente 4/86 de modificación de créditos	1.309
AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA			Expediente 5/86 de modificación de créditos	1.309
Contribuciones especiales para el Saneamiento de la c/ Orea	1.308		AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS	
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO			Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.309
Apertura de cobranza de la Tasa por Recogida de Basuras correspondiente a 1986	1.308		AYUNTAMIENTO DE MUNILLA	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA			Exposición pública de diversas Ordenanzas Fiscales	1.309
Padrón para la exacción de la tasa por la prestación del Servicio de Aguas	1.308		AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA			Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.309
Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	1.308		AYUNTAMIENTO DE QUEL	
AYUNTAMIENTO DE EZCARAY			Expediente de permuta de fincas rústicas	1.309
Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.308		AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA	
AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS			Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.309
Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.308		AYUNTAMIENTO DE VIGUERA	
AYUNTAMIENTO DE HARO			Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986	1.309
Apertura del período voluntario de cobro de la tasa de abastecimiento de agua y recogida de basuras 3º trimestre	1.308		Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes	1.310

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edicto	1.311
Edictos	1.310	Edicto de subasta	1.311
MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA			
Edictos	1.310		

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA		AYUNTAMIENTO DE VILLARTA QUINTANA	
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la ejecución de la obra de Pavimentación de la c/ de La Fábrica	1.311	Subasta de puestos de paso de paloma	1.312
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la ejecución de la obra de Reforma de acera en Plaza Mayor	1.311	AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO	
AYUNTAMIENTO DE VENTROSA		Subasta de caza mayor de jabalí	1.312
Subasta de caza mayor de jabalí	1.311	AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA	
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS		Subasta de caza mayor de jabalí	1.312
Subasta de batidas de caza de jabalí	1.311		

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HARO	
Solicitud de licencia para apertura de un bar	1.312

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 19 de septiembre, de la Consejería de Salud y Consumo, por la que se regulan las condiciones técnico-sanitarias para el transporte y distribución de carnes y despojos en la Comunidad Autónoma de La Rioja
I.A.146

El Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos (B.O. del E. de 4 de febrero de 1987) y la Corrección de errores (B.O. del E. de 17 de mayo de 1977) y el Real Decreto 379/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industrias, Almacenes al por Mayor y Envasadores de Productos y Derivados Cárnicos elaboradores y de los Establecimientos de Comercio al por Menor de la Carne y Productos Elaborados (B.O. del E. de 27 de febrero de 1984), contemplan la distribución y transporte de carnes y materias primas.

Por circunstancias especiales, surgidas como consecuencia del Plan Indicativo de Mataderos (Real Decreto 800/84, de 28 de marzo, B.O. del E. de 27 de abril de 1984) y de la clausura de gran cantidad de ellos de

carácter Municipal en nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Consejería de Salud y Consumo ha tenido a bien disponer:

Primero.— Los Mataderos Municipales que, en su día, pasarán a ser Mataderos Comarcales, proveerán de carne a todos los Municipios de su zona de influencia. Estos Mataderos son los siguientes:

Alfaro, Arnedo, Calahorra, Haro, Logroño, Nájera y Santo Domingo de la Calzada.

Segundo.— Los Directores Veterinarios de estos Mataderos, organizarán el servicio a lo largo de toda la semana, solicitando, si lo precisaran, los servicios veterinarios oficiales necesarios para la correcta prestación del servicio, de manera que las instalaciones puedan atender el aumento de demanda.

Tercero.— La distribución y transporte a los lugares de consumo respectivos, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 17 a 23, ambos inclusive, del Real Decreto de 25 de enero de 1984, número 379/84 (Presidencia), publicado en el B. O. E. núm. 49 de 27 de febrero.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 19 de septiembre de 1986.— El Consejero de Salud y Consumo, Javier Gost Garde.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Bases de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza Cabo de la Policía Municipal de Arnedo
II.B.136

Primera.— Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de la Policía Municipal de esta Corporación vacante en la plantilla de personal e integrada en el grupo de Administración especial con el índice de proporcionalidad, retribuciones básicas y complementarias establecidas para la referida plaza.

Segunda.— Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad, y no exceder de treinta años.
- Estar en posesión del Bachillerato Elemental, Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad.
- Carcer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defectos físicos que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a la Administración Pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión del Permiso de conducción de las categorías B-1 y B-2.

Tercera.— Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas contendrán expresa declaración del aspirante de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, estarán debidamente reintegradas, y se presentarán en el Registro General de entradas del Ayuntamiento, junto con resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja. Asimismo se hará constar en la solicitud que se compromete a prestar juramento o promesa de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Cuarta.— Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, el Ayuntamiento aprobará la lista de admitidos y excluidos, con carácter provisional, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de La Rioja, dando plazo de quince días para reclamaciones.

El Ayuntamiento podrá publicar conjuntamente con la lista definitiva o la referencia expresa de que se eleva a definitiva la lista provisional, la composición del Tribunal, y a reserva de que la misma no se impugne, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Quinta.— El Tribunal se constituirá en la forma prescrita por el Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante de la

Comunidad Autónoma de La Rioja; el Jefe de la Policía Municipal, y un concejal de la Corporación.

Secretario: Un Técnico Superior del Ayuntamiento de Arnedo.

La personalización del Tribunal, que igualmente se publicará en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de La Rioja, junto con la determinación de lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, podrá ser objeto de recusación, pero ésta sólo suspenderá el procedimiento si expresamente así lo acordare motivadamente el Ayuntamiento.

Esta publicación, que podrá conectarse con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, habrá de insertarse con antelación mínima de quince días a la fecha de inicio de las pruebas.

Sexta.— Para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios que no sea conjunta, se realizará un sorteo cuyo resultado también se hará público en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde al fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.— La oposición constará de las siguientes pruebas:

1º.— Primer ejercicio: El Tribunal propondrá a los aspirantes la solución en un tiempo de 30 minutos de algún supuesto de hecho, a fin de comprobar la capacidad para el mando y condiciones de cada uno de los aspirantes.

2º.— Segundo ejercicio: Los aspirantes deberán contestar por escrito durante el plazo de 1 hora a tres preguntas que se formularán por el Tribunal relativas a: 1.— Legislación de la Seguridad Ciudadana; 2.— Funciones del Alcalde en materia de Seguridad Ciudadana; 3.— Misión de la Policía Municipal; 4.— Multas por infracción de Ordenanzas y Reglamentos, Seguridad Ciudadana y Circulación; 5.— Concepto de Ordenanza Municipal; 6.— Clases de Ordenanzas; 7.— Notificaciones, concepto y procedimiento.

3º.— Tercer ejercicio: Contestación oral a un tema sacado a la suerte de entre los siguientes: 1.— El Estado Español; 2.— La Comunidad Autónoma; 3.— La Constitución Española; 4.— Deberes y Derechos de los Españoles; 5.— El Municipio; 6.— Organos de Gobierno Municipales; 7.— Los Funcionarios Municipales; 8.— Derechos y obligaciones de los funcionarios municipales.

Para la respuesta al tema oral dispondrá el aspirante de un tiempo máximo de 10 minutos.

Octava.— Cada uno de los ejercicios anteriores se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar.

El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición.

Novena.— Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará propuesta de nombramiento a favor de aquel, que habiendo superado las pruebas hubiere alcanzado mayor puntuación total, sin que en ningún caso la propuesta pueda ser en mayor número de 1 plaza.

Al mismo tiempo, y a los solos efectos de lo establecido en el artículo

11.2 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, el Tribunal remitirá a la Autoridad competente para el nombramiento, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Décima.— El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- 1.— Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- 2.— Copia autenticada o fotocopia compulsada del título de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o equivalentes, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición, así como de los carnets exigidos en el apartado h).
- 3.— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- 4.— Certificado negativo del Registro Central de penados y rebeldes, referidos a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
- 5.— Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.— Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública estatal, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- 7.— Fotocopia compulsada de los carnets B1 y B2.

Quines tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependan acreditando tales condiciones y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, algún opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de quien, habiendo superado la oposición, tuviera cabida en la plaza convocada.

Undécima.— Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento.

Quien no lo hiciera así en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

Duodécima.— El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Décimotercera.— Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Para lo no previsto en estas Bases, que constituyen la Ley de la Oposición, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 3.046 de 1977 de 6 de octubre; Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás disposiciones de aplicación específica en estas materias.

Arnedo, a 11 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Relación definitiva de aspirantes excluidos al Concurso-Oposición para la provisión de 25 plazas de Operarios de obras y servicios municipales
II. B.137

De conformidad con el contenido de las Bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad de 25 plazas de Operarios de Obras y Servicios Municipales, se hace pública la relación definitiva de aspirantes excluidos:

Aspirantes excluidos:

Adán San Miguel, Gregorio

Altuzarra Izquierdo, Enrique
Cañas Alcolea, Francisco Javier
Cañas Rosales, Bautista
Gonzalo Cariñanos, José Luis
Jiménez Martínez, Luis Joaquín
Martínez de Pablos, José Javier
Muñoz Ibáñez, Rodolfo
Rezola Trapero, Ladislao
Logroño, 22 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Relación definitiva de aspirantes excluidos a la Oposición para la Provisión de 20 plazas de Auxiliares de Administración

II. B.138

De conformidad con el contenido de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 20 plazas de Auxiliares de Administración General, se hace pública la relación definitiva de aspirantes excluidos:

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Logroño, a 24 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Relación definitiva de aspirantes excluidos a la Oposición para la provisión de 8 plazas de Policías Municipales

II. B.139

De conformidad con el contenido de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 8 plazas de Policías Municipales, se hace pública la relación definitiva de aspirantes excluidos:

Aspirantes excluidos:

Acha Sáenz, Antonio
Almeida López de Castro, Francisco Javier
Almeida López de Castro, Pedro José
Álvarez Navarro, Miguel
Armas Ortega, Pedro Pablo
Blanco Nalda, Francisco Javier
Casado Puente, Nuria
Irazola Cárcamo, José Luis
Jiménez Martínez, Luis Joaquín
Manzanares Sánchez, Francisco
Martínez Marín, Javier
Mendoza Camproví, Jesús
Mendoza Villena, Mª del Sagrario
Peciña Álvarez, Roberto
Rubio Arbea, Juan Pablo
Sánchez Llorente, Félix
Sánchez Llorente, José Miguel
Tejada Burgos, Félix
Ulecia Iruzubieta, José Luis
Vallejo Pascual, Alegría
Viguera Barrón, José Luis
Logroño, 22 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Composición del Tribunal Calificador de la Convocatoria para la provisión de 25 Operarios Obras y Servicios publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 21.6.1986

II. B.140

Presidente.— Titular: Sáinz Ochoa, Manuel; Suplente: García de Jalón Ramírez, Felipe.

Secretario.— Titular: Campo Arroyo, Elías del; Suplente: Bozalongo Jalón-Mendiri, Isabel.

Vocales.— Representando a Funcionarios de carrera, Titular: Cicuéndez González, Pablo; Suplente: Ibáñez Benito, Faustino.

Representando a Comunidad Autónoma, Titular: Curiel Lorente, Manuel; Suplente: Combarros Ontañón, Jesús Mª.

Representando a Profesorado Oficial, Titular: García Viniegra, María Josefa; Suplente: Briones Riaño, Mª Jesús.

Representando a Parque Municipal de Servicios, Titular: Gil González, José Mª; Suplente: García Calvo, Ángel.

Representando a Funcionarios de carrera, Titular: Viguera Lerena, Rafael; Suplente: Murugarren Ibáñez, Antonio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 25 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Contribuciones especiales por varias obras municipales

III. C.851

Aprobado en sesión plenaria celebrada el 8 de septiembre de 1986, el

expediente de aplicación de contribuciones especiales de las obras que se relacionan más abajo, a efectos de dar cumplimiento al art. 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril se somete a información pública y audiencia a los interesados.

Las reclamaciones se ajustarán a las siguientes normas:

- a) Las formularán los interesados legítimos.
- b) Se dirigirán al Excmo. Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama.
- c) Se presentarán en las Oficinas Municipales, dentro de los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Obras: Pavimentación calle Virgen de Valvanera, Pajares, Villarijo, Río Mayor; Escaleras Plaza de España, calle El Molino y Eras, El Matadero; Cano. Viejo San Felices; Muro de contención calle Gonzalo de Berceo; Pavimentación calle Prol. Puerta Palillos; Colector red de saneamiento Barrio de Pontarrón; Muro de contención en el Barrio de Inestrillas.

Aguilar del Río Alhama, a 12 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1986 III.C.859

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albelda de Iregua (La Rioja) hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Único, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previo los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Albelda de Iregua, a 15 de septiembre de 1986.— El Alcalde actual., Juan Fraguas Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Contribuciones especiales para el Saneamiento de la c/ Oreca III.C.860

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1986, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la imposición y aplicación de Contribuciones especiales para la financiación de las obras de Saneamiento de la c/ Oreca, con arreglo al resumen siguiente:

Coste de las obras: 8.680.827 pesetas.

Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 4.187.744 pesetas.

Porcentaje a aplicar: 90% del coste que soporta la Corporación, (4.630.827 pesetas).

Módulo de reparto: Metros cuadrados de superficie.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse, ante el Pleno Municipal, el correspondiente recurso previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose que podrá utilizar cualquier otro recurso, si se cree conveniente.

Anguciana, a 18 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Apertura de cobranza de la Tasa por Recogida de Basuras correspondiente a 1986 III.C.845

Período voluntario: Del día 22 de septiembre al 21 de noviembre de 1986.

Finalizado este período de cobro voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Arnedo, 16 de septiembre de 1986.— El Alcalde, Santiago Orío Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Padrón para la exacción de la tasa por la prestación del Servicio de Aguas III.C.839

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno de 9 de septiembre de 1986, el Padrón de la Tasa por prestación del Servicio de Aguas, se anuncia que éste queda expuesto al público en el Servicio de Aguas a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El período de cobro en voluntaria es del 22 de septiembre al 21 de octubre, ambos inclusive.

Calahorra, a 11 de septiembre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.840

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de septiembre de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	704.883
2	Impuestos indirectos	565.000
3	Tasas y otros ingresos	3.263.735
4	Transferencias corrientes	4.600.000
5	Ingresos patrimoniales	656.382
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.600.000
9	Variación de pasivos financieros	3.250.000
TOTAL INGRESOS ...		15.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	4.080.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.825.000
3	Intereses	770.915
4	Transferencias corrientes	30.843
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.155.511
7	Transferencias de capital	25.695
9	Variación de pasivos financieros	112.016
TOTAL GASTOS ...		15.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Castañares de Rioja, a 15 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.861

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de los corrientes acordó aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986, con sus hojas de inscripción y sus correspondientes resúmenes numéricos.

Queda expuesto al público por el plazo de un mes, a efectos de que sea examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones sobre inclusión, exclusión, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Ezcaray, 18 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.846

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que por parte de los interesados puedan presentarse durante dicho plazo cuantas reclamaciones crean oportunas contra el mismo.

Grávalos, 15 de septiembre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Apertura del período voluntario de cobro de la tasa de abastecimiento de agua y recogida de basuras 3º trimestre

III.C.863

Don Angel Gómez Alonso, Alcalde actual., del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad:

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de octubre y el 29 de noviembre del presente año, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos de Abastecimiento de agua y recogida de basuras 3º trimestre.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial planta 1ª, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

ADVERTENCIA: Transcurrido el indicado plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo con el recargo del 20% de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 22 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

Padrón para la exacción de la tasa por alcantarillado

III.C.847

Aprobado el Padrón de contribuyentes de la tasa de alcantarillado en sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento en fecha 12 de septiembre de 1986, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días para que los interesados legítimos, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Hormilleja, 15 de septiembre de 1986.— El Alcalde Actal.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Expediente 4/86 de modificación de créditos

III.C.841

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 31 de julio último, relativo a la aprobación del expediente nº 4/1986, de modificación de créditos en el Presupuesto General vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS ALTAS		
Cap.	Denominación	Importe
1	Remuneraciones de personal	4.975.486
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	10.636.500
4	Transferencias corrientes	70.610.862
6	Inversiones reales	49.238.954
TOTAL ALTAS ...		135.461.802
FINANCIACION		
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	520.000
4	Transferencias corrientes	10.017.543
	Mayores ingresos Concepto 411.01	124.924.259
TOTAL FINANCIACION ...		135.461.802

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 9 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Expediente 5/86 de modificación de créditos

III.C.842

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 31 de julio último, relativo a la aprobación del expediente nº 5/1986 de modificación de créditos en el Presupuesto General vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS ALTAS		
Cap.	Denominación	Importe
6	Inversiones reales	132.000.000
TOTAL ALTAS ...		132.000.000
ESTADO DE INGRESOS FINANCIACION		
	Préstamo a convenir con la Comunidad Autónoma de La Rioja para obras viviendas Casco Antiguo	132.000.000
TOTAL FINANCIACION ...		132.000.000

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el 446.3 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Logroño, 9 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.862

Aprobado por este Ayuntamiento, el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por el plazo de un mes para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen necesarias sobre inclusión, exclusión y datos erróneos de la inscripción y calificación de los censados.

Lumbreras, 18 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Exposición pública de diversas Ordenanzas Fiscales

III.C.864

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1986, ha acordado aprobar inicialmente la imposición de las Ordenanzas Fiscales siguientes: Recogida domiciliaria de basuras, Prestación personal y de transportes y Contribuciones especiales, por lo que se someten al público por plazo de treinta días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del R.

D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Munilla, a 16 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.848

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 11 del mes en curso la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este Término Municipal, referida al 1º de abril de 1986, se halla expuesta al público por plazo de un mes, para su examen y reclamaciones.

Nájera, 12 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Expediente de permuta de fincas rústicas

III.C.849

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento ha acordado admitir a trámite un expediente de permuta, a instancia de Dª Mª Cruz Pérez López.

En virtud del mismo la Sra. Pérez López, entregará al Municipio una finca de la siguiente descripción:

Rústica en el término municipal de Quel, en el pago "El Espartal", con una superficie de 36 áreas, 16 centiáreas. Linda: Norte, con la parcela 332; Sur, con la 328; Este, con la 330 y Oeste, con la 327.

Por su parte el Ayuntamiento entregará a la Sra. Pérez López una finca de la siguiente descripción:

Rústica en el pago "La Hoz", de una superficie de 9 áreas, 81 centiáreas. Linda: Norte, Este y Sur, con Luis Oñate Guillén y Oeste, Pilar Antoñanzas Calatayud.

El expediente se somete a información pública por un plazo de 15 días hábiles durante los cuales se podrán formular exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición, como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quel, 13 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.843

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren necesarias, y que han de versar sobre inclusiones, exclusiones y datos erróneos de la inscripción y calificación de cada censado.

Santa Eulalia Bajera, a 30 de agosto de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIGUERA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986

III.C.850

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de agosto de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.500.000
2	Impuestos indirectos	500.000
3	Tasas y otros ingresos	2.000.000
4	Transferencias corrientes	2.030.000
5	Ingresos patrimoniales	1.420.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	5.300.000
TOTAL INGRESOS ...		12.750.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.280.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.100.000
3	Intereses	750.000
4	Transferencias corrientes	220.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.580.000
9	Variación de pasivos financieros	820.000
TOTAL GASTOS ...		12.750.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora

de las Bases de Régimen Local.

En Viguera, a 12 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.865

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1028

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 684 de 1986 interpuesto por Laboratorios Orive, S.A. representado por el Procurador D^a Concepción Alvarez Omaña, contra aprobación definitiva por la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de La Rioja del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de septiembre de 1986.— V^o B^o El Presidente, José Luis López-Muñiz.— El Secretario, Licio Vaquero.

Edicto

IV.1029

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 705/86 interpuesto por D. Francisco Romero Royo, representado por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner, contra resolución del Ayuntamiento de Alcanadre de 10 de junio de 1986, desestimando recurso de reposición a escrito del actor de 18 de mayo de 1986 desestimando instancia reclamación importe obras pavimentación accesos a piscinas municipales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1986.— V^o B^o El Presidente, José Luis López-Muñiz.— El Secretario, Licio Vaquero.

Edicto

IV.1032

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 398/86 interpuesto por D. José Luis Espinosa Casares, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4 de marzo de 1986, que desestima la pretensión deducida por el recurrente concerniente a la asignación de complemento de destino por las funciones desarrolladas como Letrado Sustituto de la Abogacía del Estado y contra la desestimación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto contra aquél.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1986.— V^o B^o El Presidente, José Luis López-Muñiz.— El Secretario, Licio Vaquero.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto

IV.1034

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento n^o 1.497 de 1986, seguido a instancias de Enrique Herrero Delgado contra la demandada FOTOLIDER LOGROÑO, S.A. en reclamación por CANTIDADES; he acordado citar a la demandada Fotolider Logroño, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pio XII, número 33, primera planta, el próximo día 12 de noviembre; 9,30 horas de 1986, para la celebración de los actos de

con referencia al 1^o de abril en sesión celebrada el día 3 de julio de 1986, queda expuesto al público por plazo de un mes con el fin de que sea examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes según determina el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales aprobado por R. D. 1690/86.

Viguera, a 18 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Fotolider Logroño, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 10 de septiembre de 1986.— El Secretario.

Edicto

IV.1035

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en el procedimiento n^o 2.004/85 que se tramita en esta Magistratura de Trabajo a instancia de D. José Miguel Manzanos García contra la Empresa "JOSE ANTONIO DULCE RUANES" domiciliada en Camino Viejo de Uruñuela, s/n Nájera en reclamación de Cantidades hoy en trámite de ejecución con el n^o 60/86, se ha dictado Prop. Providencia, que copiada literalmente dice así:

Propuesta de Providencia de S. S^a El Secretario; D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 24 de julio de 1986. Unanse los anteriores escritos a los autos; y a la vista de su contenido, se decreta el embargo de los siguientes vehículos matriculas: LO-5093-D, LO-31.363, LO-26.631 y LO-13.686; y de las siguientes fincas: 1) Urbana n^o 4, la vivienda o piso tercero, de la casa sita en la c/ General, n^o 19. Es la vivienda n^o 4 de la finca matriz. Inscrita como privativa de José Antonio Dulce Ruanes, al tomo 828 del archivo, libro 92 de Nájera, folio 133, finca n^o 9.251, inscripción 1^a. 2) Rústica. Heredad, cereal, secano e indivisible, al término de Cabezos, de 64 áreas, inscrita como ganancial a nombre de José Antonio Dulce Ruanes, al tomo 828 del archivo, libro 92 de Nájera, folio 133, finca n^o 9.251, inscripción 1^a. 2) Rústica. Heredad, cereal, secano e indivisible al término de Cabezos, de 64 áreas, inscrita como ganancial a nombre de D. José Antonio Dulce Ruanes y de su esposa, D^a Montserrat Rubio Mendoza, al tomo 828 del archivo, libro 92 de Nájera, folio 95, finca n^o 9.232 inscripción 1^a. 3) Urbana n^o 12.— La vivienda o Piso tercero Centro tipo E, de la casa sita en la c/ Almirante Carrero Blanco, n^o 31. Inscrita como ganancial a nombre de D. José Antonio Dulce Ruanea y su esposa D^a Montserrat Rubio Mendoza, al tomo 857 del archivo, libro 99 de Nájera, folio 10, finca n^o 9.863, inscripción 2^a. 4) Urbana n^o 13.— La vivienda o Piso 3^o Izda. tipo E, de la casa sita en la c/ Almirante Carrero Blanco n^o 31. Inscrita como ganancial a nombre de D. José Antonio Dulce Ruanes y de su esposa D^a Maía Montserrat Rubio Mendoza, al tomo 857, del archivo, libro 99 de Nájera, folio 11, finca n^o 9.864, inscripción 2^a. 5) Rústica. Heredad, al término de El Prado de 1.000 m2. Inscrita como presuntamente ganancial a nombre de D. José Antonio Dulce Ruanes y de su esposa, D^a Maía Montserrat Rubio Mendoza, al tomo 907, del archivo libro 108 de Nájera, folio 31, finca n^o 11.175, inscripción 1^a; todos los anteriores bienes propiedad de la apremiada, José Antonio Dulce Ruanes, para cubrir la cantidad de 45.000 pesetas, de principal, más la de 31.000 pesetas que provisionalmente se han calculado para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. A tal efecto, ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja, y una vez firme la presente Propuesta de Providencia, que se notificará a las partes, así como a la esposa del apremiado, librese Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Nájera, interesando la anotación preventiva de embargo de las fincas reseñadas y la remisión a esta Magistratura de las cargas, censos o gravámenes, o, en su caso, de hallarse libre de ellas. Lo que propongo a V. I. para su conformidad. Conforme.— El Magistrado de Trabajo.— Firmados y Rubricados".

Y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 8 de septiembre de 1986.— Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro.— Ante mí, El Secretario, Don Manuel Angel García-M. García-Rosado.— Firmados y rubricados.

Edicto

IV.1036

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que en el procedimiento n^o 1.429/86 que se tramita en

esta Magistratura de Trabajo a instancia de Don José González Yécora y otro contra la Empresa "JOECA, S.A." domiciliada en Pol. Cantabria, 2 Logroño, en reclamación de DESPIDO, hoy en trámite de ejecución con el nº 139/86, se ha dictado P. Providencia, que copiada literalmente dice así:

Propuesta de Providencia de S. S.º El Secretario; D. M. García-Miguel.— En Logroño, a 24 de julio de 1986. Unase el anterior escrito a los autos; y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral en relación con el artículo 919 y ss. de la L. E. C., despáchese ejecución contra JOECA, S.A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 868.442 pesetas de principal, más la de 230.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden reseñado en el art. 1.447 y ss. de la Ley de E. C., sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de esta Magistratura, librense los despachos precisos. Lo que propongo a V. I. para su conformidad. Conforme.— El Magistrado de Trabajo. Firmados y Rubricados".

Y para que sirva de notificación a la Empresa ejecutada, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Rioja a los efectos legales procesales.

Dado en Logroño, a 8 de septiembre de 1986.— Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro.— Ante mí, El Secretario, Don Manuel Ángel García-M. Firmados y rubricados.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1026

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad AMADOR EVANGELIO E HIJOS, con domicilio en Logroño, iniciándose el expediente con el número 389 de 1986, habiéndose presentado, entre otros documentos, el estado de situación, en el que aparece un activo de Ochenta y tres millones novecientos veinte mil doscientas sesenta y seis pesetas y un pasivo de Sesenta y un millones seiscientos setenta y siete mil ciento noventa y nueve pesetas.

Que se ha designado como Interventores a los titulares mercantiles Don José Elías Gómez Lumbreras y Don Carlos Birigay Sáiz, y entre los acreedores a la persona física que designe la Entidad EUROPUNTO, con domicilio en Logroño.

Y para que conste y a los efectos ordenados en la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Logroño, a 8 de septiembre de 1986.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la ejecución de la obra de Pavimentación de la c/ de La Fábrica V.A.656

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar pública subasta para la ejecución por contrata de la obra de Pavimentación de la c/ de La Fábrica, y declarada expresamente la urgencia de la contratación, a los efectos de lo regulado por el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el Pliego de Condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Bobadilla, a 18 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la ejecución de la obra de Reformado de acera en Plaza Mayor V.A.657

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar pública subasta para la ejecución por contrata de la obra de Reformado de acera en Plaza Mayor, y declarada expresamente la urgencia de la contratación, a los efectos de lo regulado por el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el Pliego de Condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Bobadilla, a 18 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Subasta de caza mayor de jabalí

V.A.654

De conformidad con el Pliego de Condiciones económico-administrativo, que ha sido aprobado por este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente hábil de

Edicto de subasta

IV.1037

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 697/83 a instancia de UNINTER LEASING, S.A., contra Don JOSÉ MIGUEL PALACIOS MURO y contra su esposa a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado sito en la calle Víctor Pradera número dos el próximo día 4 de noviembre a las once horas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA: Piso 8º dcha. de la casa número 1 de la calle Gral. Franco de Logroño, inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 176 y es la finca 2.512, valorado en Dos millones quinientas mil pesetas.

Ordenador marca Zeniyth modelo Z-9080 con unidad de disco e impresora del modelo Z-25, valorado en Cuatrocientas ochenta y dos mil seiscientos cincuenta pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad del inmueble y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y, que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del 25% del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 4 de diciembre a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores se señala el próximo día 9 de enero de 1987, a las once horas.

Logroño, a 10 de septiembre de 1986.— El Secretario.

su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Subasta de caza mayor de jabalí en el Polígono 10 para el día 9 de noviembre y Polígono 10 en el día 21 de diciembre. Tasación 120.000 pesetas.

En estas cantidades no está incluido el IVA, que será calculado del precio de adjudicación.

Las propuestas se presentarán en este Ayuntamiento —dado su carácter de urgencia—, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente hábil de su aparición en el Boletín Oficial de La Rioja y la apertura de plicas tendrá lugar en el mismo día de la terminación del plazo de 10 días y hora de las 14.

El modelo de proposición y expediente de la subasta se encuentra en este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Ventrosa, a 20 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Subasta de batidas de caza de jabalí

V.A.658

De conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento y con la autorización de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, correspondiente a la temporada 1986-1987, se anuncia a la alza los aprovechamientos que a continuación se indican:

Caza jabalí Reserva Nacional de Caza de Cameros.

Lote único.— Polígono 20, tres batidas de jabalí, con 20 escopetas y 4 piezas por batida, para los días 23 de noviembre, 11 de enero y 1 de febrero.

Tasación.— 36.000 pesetas más 36.000 pesetas que viene el adjudicatario a ingresar en la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Fianza.— Para tomar parte en la subasta habrá de fijar fianza del 6% del precio base, la cual quedará en definitiva para el que resulte rematante.

Gastos.— El rematante vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pagos del I.V.A. y en general toda clase de gastos que se ocasionen con motivo de la subasta.

Presentación de plicas.— En la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 18 de octubre próximo y horas de las 13. Apertura de plicas, a continuación de la terminación de las mismas.

Las cacerías se celebrarán a riesgo y ventura, ya que el calendario de caza de la Reserva no permite su celebración en fechas distintas a las programadas.

Celebración de segunda subasta.— Si queda desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda subasta a los 5 días hábiles de la celebración en las mismas condiciones y bajo los mismos tipos licitatorios.

Modelo de proposición.— Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Cameros, 18 de septiembre de 1986.— El Alcalde, José Manuel Barrón Ariznavarreta.

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA QUINTANA

Subasta de puestos de paso de paloma V.A.646

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 30 de agosto último, el Pliego de Condiciones económico-administrativo, que ha de regir la subasta de Puestos de Caza de Paso de palomas; queda expuesto al público por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta, si bien la licitación, se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Monte Redondo de U. P. nº 83.— Caza menor: 5 puestos, paso de paloma, a 10.000 pesetas, 50.000 pesetas. Plazo el determinado por la O. C. de Vedas. Para 10 escopetas.

Deberán pagar los adjudicatarios el 12% además, sobre el importe del remate.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar "Proposición Caza Menor, Monte Redondo de U. P. nº 83" y en su interior además de la oferta, suscrita en el modelo, se incluirá justificante de haber constituido, la fianza provisional del 5% del precio base (2.500 pesetas).

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 11 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Todos los gastos que se originen por anuncios, contratos, y similares, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición se facilitará en la Secretaría Municipal. Villarta Quintana, a 19 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO

Subasta de caza mayor de jabalí V.A.652

De conformidad con el pliego de condiciones económico

administrativo, que ha sido aprobado por este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente hábil de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones que se extimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Subasta de caza mayor de jabalí en el lote nº 1, Polígono 13 en el día 19 de octubre. Polígono 14 día 23 de noviembre. Polígono 13, día 4 de enero. Valor de lote nº 1: 310.000 pesetas.

Subasta del lote nº 2.— Polígono 14, para el día 9 de noviembre. Polígono 7 para el día 14 de diciembre y Polígono 14 para el día 11 de enero. Tasación del lote 340.000 pesetas.

Subasta del lote nº 3.— Polígono 13, para el día 30 de noviembre. Polígono 14, para el día 21 de diciembre y Polígono 13, para el día 18 de enero. Tasación del lote 350.000 pesetas.

En estas cantidades no está incluido el IVA, que será calculado del precio de adjudicación.

Las propuestas se presentarán en este Ayuntamiento dado su carácter de urgencia en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente hábil de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y la apertura de plicas tendrá lugar en el mismo día de su terminación del plazo de 10 días y hora de las 12.

El modelo de proposición y expediente de la subasta se encuentra en este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Viniegra de Abajo, a 20 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

Subasta de caza mayor de jabalí V.A.653

De conformidad con el pliego de condiciones económico administrativo, que ha sido aprobado por este Ayuntamiento, se expone al público durante el plazo de 8 días, contados a partir del siguiente hábil de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones que se extimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Subasta de caza mayor de jabalí en el lote nº 1. Polígono 11 en el día 19 de octubre. Polígono 11, en el día 14 de diciembre y Polígono 11 aprovechamiento el día 1º de febrero. Tasación del Lote 90.000 pesetas.

Subasta de caza mayor de jabalí en el lote nº 2.— Polígono 12 en el día 23 de noviembre y 21 de diciembre. Tasación del lote 60.000 pesetas.

En estas cantidades no está incluido el IVA, que será calculado del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en este Ayuntamiento dado su carácter de urgencia en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente hábil de su aparición en el Boletín Oficial de La Rioja y la apertura de plicas tendrá lugar en el mismo día de su terminación del plazo de 10 días y hora de las 11.

El modelo de proposición y expediente de subasta se encuentra en este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Viniegra de Arriba, a 20 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para apertura de un bar V.B.356

Por Don Alejandro Santos Zúñiga se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Bar, con emplazamiento en la planta baja de la casa nº 2 de la calle Víctor Pradera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 12 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.